



RESOLUCION N° 344



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 MAR 1997

VISTO el expediente N°031142/1/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, por el cual ésta solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACION, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N-1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N-24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS,



Ministerio de Cultura y Educación

344

conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de TRES (3) cuatrimestres con una asignación horaria de QUINIENTAS SESENTA (560) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° .670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*WW*

RESOLUCION N° 344

*[Signature]*  
LIC. SUSANA BEATRIZ DECIGE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 344



Ministerio de Cultura y Educación

344

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS  
GRAVO ACADEMICA: ESPECIALISTA EN TRIBUTACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
I	Impuesto al Valor Agregado e Impuestos Internos	90
II	Procedimientos	80
III	Impuesto a las Ganancias	90
IV	Impuesto a los Bienes Personales	25
V	Ingresos Brutos, Convenio Multilateral y Municipales	45

*Rul*  
OTROS REQUISITOS:

<i>w</i>	Jornadas sobre Sistema Previsional Impositivo:	40 horas
<i>w</i>	Jornadas sobre Tributas en los países que integran el Mercado Común del Sur:	10 horas
<i>f</i>	Taller teórico-práctico de Computación:	40 horas
<i>f</i>	Jornadas mensuales de actualización:	45 horas
	Evaluaciones, elaboración de la monografía consultas:	95 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 560 horas

*Ci*